



**ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN
(ART. 54 DE LA LAASSP)**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

JUSTIFICACIÓN QUE SE REALIZA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO PLURIANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A 1 EQUIPO DE TOMOGRAFÍA ESPECTRAL, 1 ANGIOGRAFO, 5 ULTRASONIDOS Y 1 ECOCARDIOGRAFO DE LA MARCA PHILIPS”, a través del procedimiento de Adjudicación Directa. Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 primer párrafo, 35 fracción III y 54 fracción 1, de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Del Sector Público, se emite la presente justificación para exceptuar la contratación del “SERVICIO PLURIANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A 1 EQUIPO DE TOMOGRAFÍA ESPECTRAL, 1 ANGIOGRAFO, 5 ULTRASONIDOS Y 1 ECOCARDIOGRAFO DE LA MARCA PHILIPS”, mediante un procedimiento licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas, y realizar a través de un procedimiento de Adjudicación Directa, al tenor de lo siguiente:

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y SU ALCANCE.

“SERVICIO PLURIANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A 1 EQUIPO DE TOMOGRAFÍA ESPECTRAL, 1 ANGIOGRAFO, 5 ULTRASONIDOS Y 1 ECOCARDIOGRAFO DE LA MARCA PHILIPS”.

NO.	EQUIPO	MARCA	MODELO	NÚMERO DE SERIE	NO. DE CONTROL IB	DEPTO	INCLUSIÓN DE REFACCIONES
1	Angiógrafo	Philips	Azurion 7	77535732	ANGI-RX-003	Radiología	Sí, con todas las refacciones incluidas.
	Polígrafo *		Xper Flex Cardio	C-2094-2404			
	UPS **	Galaxy	5000	C11823190006			1 Banco de baterías, 1 Fusible de cargador, 1 Tarjeta del cargador, 1 Tarjeta PCF.
2	Tomógrafo 128 Cortes Espectral	Philips	IQon Spectral CT	77061236	TOMO-RX-006	Radiología	Sí, con todas las refacciones incluidas.
	UPS **	EATON	SM	4K444LAA06			1 Banco de baterías para UPS.
3	Ultrasonido de Propósitos Generales	Philips	EPIQ 7	US018B1370	ULPG-RX-013	Radiología	Sí, con todas las refacciones incluidas.
4	Ultrasonido de Propósitos	Philips	EPIQ 7	US018B0265	ULPG-RX-015	Radiología	Sí, con todas las refacciones incluidas.



	Generales						
5	Ecocardiografo	Philips	EPIQ 7	US018B0267	ECOC-CA-007	Cardiología	Sí, con todas las refacciones incluidas.
6	Ultrasonido	Philips	HD7	CI54130052	ULPG-UO-014	Urología	Sí, con todas las refacciones incluidas.
7	Ultrasonido de Propósitos Generales	Philips	AFFINITY 30	US420E0883	ULPG-TI-018	Terapia Intensiva	Sí, con todas las refacciones incluidas.
8	Ultrasonido de Propósitos Generales	Philips	AFFINITY 30	US420E1213	ULPG-TI-019	Terapia Intensiva	Sí, con todas las refacciones incluidas.

* Este es un equipo con EOL (End of life), por lo que el tiempo de vida fue hasta el 31 de diciembre de 2024, en este equipo no aplican penalizaciones por tiempo de reparación y se dará de baja hasta el momento en que la empresa proveedora no cuente con las refacciones que solventa la falla para la atención del mantenimiento correctivo.

**Considerar solo 1 mantenimiento correctivo con las refacciones descritas durante la vigencia del contrato.

2. PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN O ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO.

1. La vigencia de la contratación tendrá una duración de 1096 días naturales.

Fecha de Inicio: del 15 de agosto de 2025 al 14 de agosto de 2028

Condiciones del Bien o Servicio (anexo técnico)

RELACIÓN DE EQUIPOS Y FECHAS DE MANTENIMIENTO PROPUESTAS

NO.	EQUIPO	MARCA	MODELO	NÚMERO DE SERIE	NO. DE CONTROL IB	DEPTO	FECHAS DE MP	INCLUSIÓN DE REFACCIONES
1	Angiógrafo	Philips	Azurion 7	77535732	ANGI-RX-003	Radiología	NOVIEMBRE (2025, 2026, 2027) MAYO (2026, 2027, 2028)	Sí, con todas las refacciones incluidas.
	Polígrafo *		Xper Flex Cardio	C-2094-2404				
	UPS **	Galaxy	5000	C11823190006				1 Banco de baterías, 1 Fusible de cargador, 1 Tarjeta del cargador, 1 Tarjeta PCF.
2	Tomógrafo 128 Cortes Espectral	Philips	IQon Spectral CT	77061236	TOMO-RX-006	Radiología	DICIEMBRE (2025, 2026, 2027) JUNIO (2026, 2027, 2028)	Sí, con todas las refacciones incluidas.
	UPS **	EATON	SM	4K444LAA06				1 Banco de baterías para UPS.



3	Ultrasonido de Propósitos Generales	Philips	EPIQ 7	US018B1370	ULPG-RX-013	Radiología	NOVIEMBRE (2025, 2026, 2027) MAYO (2026, 2027, 2028)	Sí, con todas las refacciones incluidas.
4	Ultrasonido de Propósitos Generales	Philips	EPIQ 7	US018B0265	ULPG-RX-015	Radiología	NOVIEMBRE (2025, 2026, 2027) MAYO (2026, 2027, 2028)	Sí, con todas las refacciones incluidas.
5	Ecocardiografo	Philips	EPIQ 7	US018B0267	ECOC-CA-007	Cardiología	DICIEMBRE (2025, 2026, 2027) JUNIO (2026, 2027, 2028)	Sí, con todas las refacciones incluidas.
6	Ultrasonido	Philips	HD7	CI54130052	ULPG-UO-014	Urología	DICIEMBRE (2025, 2026, 2027) JUNIO (2026, 2027, 2028)	NO COTIZO EOL
7	Ultrasonido de Propósitos Generales	Philips	AFFINITY 30	US420E0883	ULPG-TI-018	Terapia Intensiva	NOVIEMBRE (2025, 2026, 2027) MAYO (2026, 2027, 2028)	Sí, con todas las refacciones incluidas.
8	Ultrasonido de Propósitos Generales	Philips	AFFINITY 30	US420E1213	ULPG-TI-019	Terapia Intensiva	NOVIEMBRE (2025, 2026, 2027) MAYO (2026, 2027, 2028)	Sí, con todas las refacciones incluidas.

* Este es un equipo con EOL (End of life), por lo que el tiempo de vida fue hasta el 31 de diciembre de 2024, en este equipo no aplican penalizaciones por tiempo de reparación y se dará de baja hasta el momento en que la empresa proveedora no cuente con las refacciones que solvante la falla para la atención del mantenimiento correctivo.

**Considerar solo 1 mantenimiento correctivo con las refacciones descritas durante la vigencia del contrato.

RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS DEL SERVICIO A CONTRATAR (NOTA GENERAL):

A continuación se describen las Acciones generales de mantenimiento preventivo que debe cumplir "EL PROVEEDOR" (enunciativas, no limitativas).

En caso de mal funcionamiento del equipo a causa de desgaste natural o conclusión del periodo de vida útil (vigencia) de cualquier tipo de refacción, accesorio, componente, hardware y/o software, es responsabilidad de "EL PROVEEDOR" suministrar y sustituirlo para entregar funcionando al 100% dicho equipo.

No omitir acciones de mantenimiento consideradas en los manuales del fabricante, ampliar descripción de la rutina en caso de ser necesario.

PM





RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LAS PLATAFORMAS DE ULTRASONIDO AFFINITI, EPIQ 7 y HD7

- Verificar el estado físico del Equipo (General y componentes periféricos).
- Revisión, reparación o reemplazo de periféricos: sistema de documentación de estudios (grabación – impresión, en caso de que aplique).
- Revisión, limpieza y ajuste de cable de línea, o en su caso reemplazar
- Revisión, limpieza y ajuste de transductores.
- Revisión, limpieza y ajuste de puertos para conexión de transductores, o en su caso reemplazar.
- Revisión, limpieza y ajuste de terminales de cables de interconexión con sistemas de impresión Dicom, o impresoras de papel térmico a color y/o blanco y negro.
- Revisión, limpieza, y calibración de transductores.
- Revisión y ajuste de profundidad de resolución de imagen.
- Revisión y calibración de tonos de grises y tonos de color (en el caso de los equipos a color).
- Revisión y verificación de programa de órganos.
- Revisión y verificación de sobrecalentamiento de elementos electrónicos en tarjetas.
- Revisión y verificación de sistema de mediciones y reportes obstétrico, ginecológico, y vascular.
- Verificación y calibración del ajuste de la curva de ganancia mediante los controles deslizables.
- Revisión, verificación y calibración de modos bidimensional, modos de operación b, m/b, continuo y pulsado
- Revisión, y verificación de sistema de registro de medición (joystick, track-ball o mouse).
- Revisión, y verificación de sistema de registro de procesamiento de video.
- Revisión, y verificación de sistema de registro de gráficos.
- Revisión, y verificación de sistema de registro de proceso numérico.
- Revisión, y verificación de sistema de control parámetros.
- Revisión, limpieza, lubricación y ajuste de ruedas y frenos.
- Limpieza externa e interna de todo el equipo (incluyendo filtros de aire).
- En caso de daño físico en tapas y/o cubiertas, teclado, trackball, etc, realizar su reemplazo.
- Verificar que la calidad de imagen sea igual tanto en monitor como en imagen impresa.
- Desarrollar las pruebas de aceptación que recomienda el fabricante con el personal usuario presente.
- Realizar prueba de seguridad eléctrica incluyendo prueba específica a transductores.
- El reemplazo de las partes enunciadas en la rutina es a cargo de "EL PROVEEDOR", sin costo para el INSTITUTO.
- En caso de ser necesario, realizar la actualización de software mandatorio de fábrica.
- Recomendaciones al personal para su buen cuidado y uso.

RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EL ANGIÓGRAFO AZURION 7 M20 (DESCRIPTIVO MÁS NO LIMITATIVO)

- Preparación en sitio para el mantenimiento planificado.
- Revisión de Imagen y Seguridad de Rayos X
- Cadena de imágenes de canal frontal
- Seguridad RX: Verificación de la tasa de Kerma en aire - Fluoroscopia Modo I
- Seguridad Rx: Verificación de la tasa de Kerma en aire - Fluoroscopia Modo II
- Cadena de imágenes + Seguridad de Rayos X
- Seguridad RX: Verificación de la tasa de Kerma en aire - Fluoroscopia Modo II



- Seguridad Rx: Verificación de la tasa de Kerma en aire - Fluoroscopia Modo III
- Monitor de cadena de imágenes (Philips)
- Mantenimiento mecánico + Reemplazos preventivos

Los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo incluye las estaciones de trabajo de los equipos médicos.

RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EL TOMÓGRAFO IQON SPECTRAL CT (DESCRIPTIVO MÁS NO LIMITATIVO)

TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA.

- Revisión del correcto suministro eléctrico de alimentación, dentro del rango permisible.
- Limpieza general interna y de partes inaccesibles al usuario, que proceda de acuerdo con la naturaleza y funcionamiento propios de los equipos electromédicos.
- Revisión general de los equipos electromédicos y sus partes, que permitan establecer criterios en cuanto al ajuste, reparación y/o cambio de piezas, que sufran desgaste por el uso normal.
- Realización de los ajustes y/o cambios de las piezas que lo requieran por el funcionamiento y servicios que prestan.
- Sustitución oportuna de los elementos o partes de los equipos electromédicos, cuyo tiempo de duración es limitado.
- Lubricación o cambio de lubricantes, de acuerdo con los instructivos del fabricante.
- Revisión, reparación y/o ajuste de los controles de seguridad y funcionamiento del equipo y de la seguridad en su operación.
- Actualización de las partes componentes de los equipos; que genere el fabricante
- Instalación de medidas de seguridad actualizadas; generadas por el fabricante.
- Revisión de calidad de imagen, actualización de tablas.
- Revisión del sistema de enfriamiento (filtrine)
- Reportar el número de scan segundos del tubo.
- Revisión de la temperatura de la sala donde se encuentra el equipo.
- Pruebas finales de buen funcionamiento y recomendaciones al personal para su buen cuidado y uso.

Los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo incluye las estaciones de trabajo de los equipos médicos.

RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EQUIPOS CON LAS CARACTERÍSTICAS DE UN UPS (DESCRIPTIVO MÁS NO LIMITATIVO)

- Verificar que la Ups se encuentre en línea
- Pasar el equipo a bypass
- Revisión de interruptor de protección de la Ups
- Revisión de puntos calientes
- Revisión interna y externa del equipo ups y pruebas.
- Revisión de falsos contactos en conectores.
- Revisión de tarjetas electrónicas.
- Revisión de ventiladores y filtros.
- Revisión de banco de baterías y voltajes.

Handwritten signature





- Revisión de Alarmas
- Verificación de temperatura ambiente en sitio
- REVISIÓN DE PARÁMETROS DE OPERACIÓN DE UPS
- VOLTAJES DE ENTRADA
- VOLTAJES DE SALIDA
- VOLTAJE DE BYPASS
- VOLTAJE DE BATERÍAS DE BUS VCD

OBSERVACIONES:

- REVISIÓN DE SEGURIDAD ELÉCTRICA EN TIERRAS FÍSICAS-PRUEBAS
- TAREAS
- El equipo cuenta con tierra física
- Medida de tensión entre neutro y tierra
- Medida de corriente de fuga
- Medida de impedancia entre neutro y tierra
- Medida de barra de neutros
- Medida de barra de tierras
- Medida de corriente de fuga en condición de tierra abierta
- Medida de resistencia de tierra de protección impedancia máxima
- Medida de chasis de equipo

3. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO.

Para efecto de lo establecido en el artículo **35 fracción III** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 28, 29 y 30 de su Reglamento, a continuación, se presenta una síntesis del resultado de la Investigación de Mercado, que remitió el **Departamento de Ingeniería Biomédica del Instituto**, para la contratación de una empresa que preste el **“SERVICIO PLURIANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A 1 EQUIPO DE TOMOGRAFÍA ESPECTRAL, 1 ANGIÓGRAFO, 5 ULTRASONIDOS Y 1 ECOCARDIOGRAFO DE LA MARCA PHILIPS”**.

COTIZACIÓN

NOMBRE DE LA EMPRESA	MONTO POR 36 MESES PARA SERVICIO SIN IVA
PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.	\$17,549,596.31

[Handwritten signature]





PRECIO HISTÓRICO:

Este servicio cuenta con un precio histórico plurianual de **\$14,947,922.69** para 5 equipos, sin embargo durante el año 2023 se adicionaron 3 equipos de Ultrasonido al contrato dando un monto de **\$15,487,540.02**, sin considerar UPS de angiografía y tomografía así como Polígrafo, como dato extra, en el año 2025 se extendió la vigencia del contrato por 5 meses, de lo cual el costo final del mismo fue de **\$17,761,048.37**.

COMPRANET

Es importante señalar que en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el sentido de que "La que se encuentre disponible en CompraNet", se obtuvo la siguiente información:

a) Se realizó la investigación conforme a lo establecido en la fracción I del artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, obteniéndose que el **"SERVICIO PLURIANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A 1 EQUIPO DE TOMOGRAFÍA ESPECTRAL, 1 ANGIÓGRAFO, 5 ULTRASONIDOS Y 1 ECOCARDIOGRAFO DE LA MARCA PHILIPS"** puede variar en cada entidad o dependencia de gobierno, toda vez que cada una consta con diferentes necesidades para el óptimo funcionamiento de sus instalaciones. (SE ANEXAN FALLOS OBTENIDOS EN COMPRANET)

RESULTADO DEL ANÁLISIS DEL ESTUDIO DE MERCADO

Como se advierte en la cotización obtenida, la presentada por la empresa **PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.**, que es una compañía filial y que representa oficialmente a **PHILIPS MEDICAL SYSTEMS NEDERLAND B.V.** en México, está autorizada para importar, vender y realizar mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo en México a equipos de la marca Philips, así como sus accesorios y repuestos, siendo actualmente el único representante que aplica mantenimiento correctivo y preventivo en México, así mismo, está autorizada para participar en licitaciones públicas y privadas, en nombre y por cuenta propia. Proporciona todo el mantenimiento a estos equipos, contando con las refacciones requeridas para la reparación y el conocimiento especializado para garantizar que los equipos de la marca **PHILIPS** trabajen a su capacidad operacional óptima.



En este orden de ideas cabe mencionar que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 párrafo primero fracción III y segundo párrafo fracciones III y VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la investigación del mercado puede ser utilizada para conocer el precio prevaleciente de los servicios a contratar, establecer los precios máximos de referencia y elegir el procedimiento de contratación que podrá llevarse a cabo.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO.

En los términos de lo establecido en el artículo 54 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se propone que la contratación del servicio se lleve a cabo mediante un procedimiento de Adjudicación Directa a favor de la empresa **PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.**, en razón de los siguiente:

Motivación:

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece los lineamientos que rigen las adquisiciones del sector público con el objeto de proveer que los recursos económicos de que dispone el Gobierno sean administrados mediante criterios de economía, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

Con el objeto de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, las bases derivadas del orden constitucional, prevén que las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y con la contratación de obra se adjudican a llevar a cabo a través de licitaciones públicas, a través de mecanismos que, aseguren las mejores condiciones para el Estado, cumpliendo los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia.

Así mismo, considerando el supuesto de excepción contenido en la fracción I del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los establecido en la fracción II del Artículo 72 de su Reglamento, que a la letra dicen:



"Artículo 54. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando

I. No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte.

Fracción II, Artículo 72. del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efecto de lo establecido en el artículo 54 de la Ley deberá considerarse, respecto a las fracciones de dicho precepto legal, lo que se cita a continuación:

II. Para acreditar que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, a que hace referencia la fracción I, se deberán acompañar los documentos con los que se acredite tal situación, como son los registros, títulos, certificaciones, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento o cesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes en su caso, o conforme a las disposiciones o prácticas del país de origen, así como con los que se determine el alcance o implicaciones jurídicas de los derechos mencionados.

Se entenderá que cuentan con derechos exclusivos los testigos sociales, así como los auditores externos que designe la Secretaría de la Función Pública en ejercicio de sus atribuciones;

En este orden de ideas y del análisis realizado al Resultado de la Investigación de Mercado, se considera que la empresa **PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.**, acredita plenamente su experiencia en: **"SERVICIO PLURIANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A 1 EQUIPO DE TOMOGRAFÍA ESPECTRAL, 1 ANGIÓGRAFO, 5 ULTRASONIDOS Y 1 ECOCARDIOGRAFO DE LA MARCA PHILIPS"**, derivado de los resultados que ha obtenido en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, donde se presume que





han sido los adecuados al contar con las mejores condiciones para el Estado, además manifiesto contar con los profesionales necesarios y capacitados para garantizar los resultados que requiere el Instituto.

Lo que se desea con la contratación del **“SERVICIO PLURIANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A 1 EQUIPO DE TOMOGRAFÍA ESPECTRAL, 1 ANCIÓGRAFO, 5 ULTRASONIDOS Y 1 ECOCARDIOGRAFO DE LA MARCA PHILIPS”** es que los pacientes que acuden al INCMNSZ puedan tener los diagnósticos de enfermedades, procedimientos y atención en los tiempos necesarios y que el diagnóstico y tratamiento atiendan las necesidades particulares de cada uno de ellos.

5. MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO PROPUESTA Y COSTO DEL SERVICIO.

Costo total del Contrato: **\$17,549,596.31 M.N.** (DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS /100 M.N.) más el impuesto al valor agregado correspondiente.

Forma de Pago:

Los pagos se efectuarán en seis (6) exhibiciones, en los meses de **FEBRERO** Y **AGOSTO**, a mes vencido posterior a la realización de los servicios programados, en los primeros 20 días hábiles después de presentada la factura correspondiente al mes que realizó el servicio.

AÑO	FEBRERO	AGOSTO
2025	N/A	N/A
2026	\$2,839,976.23	\$2,839,976.23
2027	\$2,925,175.51	\$2,925,175.51
2028	\$3,009,646.41	\$3,009,646.42

Equipo	Monto sin IVA 2025 15 de agosto al 31 de diciembre	Monto sin IVA 2026 1 de enero al 31 de diciembre	Monto sin IVA 2027 1 de enero al 31 de diciembre	Monto sin IVA 2028 1 de enero a 14 de agosto
MONTO SERVICIO	\$0.00	\$5,679,952.46	\$5,850,351.02	\$6,019,292.83
MONTO REFACCIONES	N/A	N/A	N/A	N/A
MONTO TOTAL	\$0.00	\$5,679,952.46	\$5,850,351.02	\$6,019,292.83

MONTO TOTAL DEL CONTRATO POR LOS (36) MESES ANTES DE IVA: \$17,549,596.31 M.N.





NOMBRE DE LA PERSONA PROPUESTA Y SUS DATOS GENERALES.

Nombre: **PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.**

RFC: **PMC1507018K6**

Dirección: **AV. LA PALMA NO. 6, COLONIA LA HERRADURA, MUNICIPIO HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, MÉXICO, C.P. 52784**

Teléfono: **55 5267 8500**

Correo electrónico: **salvador.brambilafausto@philips.com**

Contacto: **Salvador Brambila Fausto**

Representante Legal: **JAVIER ROCHER SALOMON, ALFONSO ACEVES DE LAS FUENTES**

6. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS A QUE SE REFIERE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO:

Con el objetivo de garantizar la continuidad, seguridad y calidad en los servicios de diagnóstico y tratamiento que se brindan en esta institución, resulta indispensable asegurar el óptimo funcionamiento del equipo médico especializado que forma parte del inventario de áreas críticas y de apoyo diagnóstico.

El presente servicio contempla el mantenimiento preventivo y correctivo de los siguientes equipos:

- 1 Angiógrafo (Departamento de Imagenología) incluida UPS
- 1 Tomógrafo espectral (Departamento de Imagenología) incluida UPS
- 4 Ultrasonidos: 2 en el Departamento de Imagenología y 2 en el Departamento de Terapia Intensiva incluida UPS
- 1 Ecocardiógrafo (Departamento de Cardiología)

El mantenimiento preventivo permitirá detectar oportunamente fallas incipientes, reducir paros no programados y prolongar la vida útil del equipo, asegurando que cumpla con las especificaciones técnicas del fabricante y las normativas aplicables en materia de equipo médico.

Por su parte, el mantenimiento correctivo garantizará la pronta atención y reparación de cualquier falla que comprometa el uso del equipo, evitando la suspensión prolongada de servicios que son esenciales para el diagnóstico oportuno y el tratamiento de los pacientes.

Dado que estos equipos son de alta especialidad, su funcionamiento ininterrumpido es crítico para la atención hospitalaria, ya que cualquier interrupción en su operación impacta directamente en la capacidad de respuesta del Instituto.





La contratación del servicio con un proveedor especializado y certificado es indispensable para mantener la confiabilidad, precisión y seguridad de los estudios realizados, así como con los estándares de calidad en la atención a los pacientes.

Se solicita la adjudicación directa a la empresa **PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.**, que es una compañía filial y que representa oficialmente a **PHILIPS MEDICAL SYSTEMS NEDERLAND B.V.** en México, está autorizada para importar, vender y realizar mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo en México a equipos de la marca Philips, así como sus accesorios y repuestos, siendo actualmente el único representante que aplica mantenimiento correctivo y preventivo en México, así mismo, está autorizada para participar en licitaciones públicas y privadas, en nombre y por cuenta propia. Proporciona todo el mantenimiento a estos equipos, contando con las refacciones requeridas para la reparación y el conocimiento especializado para garantizar que los equipos de la marca **PHILIPS**, cuenta con personal calificado y capacitado para el servicio técnico, así como con refacciones en stock y soporte técnico de fábrica en caso de requerirlo, cuenta con el equipo y herramientas adecuadas y suficientes para realizar su trabajo y el equipo de medición con su correspondiente certificado de calibración.

No es conveniente contratar a otra empresa que no cuente con personal capacitado en fábrica o que no cuente con refacciones originales o equipos adecuados para el servicio técnico ya que el rendimiento del equipo del INCMNSZ no es el mismo, las piezas se desgastan más fácilmente o no son del todo compatibles, por lo que los equipos podrían funcionar sólo parcialmente, presentar problemas de calibración y funcionamiento o presentar un daño mayor que lleve a mucho más tiempo fuera de servicio, con mayores costos de reparación, retraso o nulidad en la atención médica o diagnóstico de pacientes, inclusive en protocolos de investigación. Con lo anterior se logra contribuir con el cumplimiento de los objetivos de asistencia del INCMNSZ, de manera eficiente ya que se asegura contar con servicios programados y frecuentes que aseguren el funcionamiento del equipo la mayor parte del tiempo que este se requiere, e imparcialidad ya que se persigue el beneficio de los pacientes antes que realizar contratos con proveedores que no aseguren la realización de un servicio de calidad.

ECONOMÍA: El realizar una Adjudicación Directa permitirá que el servicio a contratar se obtenga en el menor tiempo posible al contratarlo, fundamentado en el **Artículo 54, fracción I**, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adición a lo anterior, debe considerarse el costo de oportunidad en función del tiempo requerido para realizar la Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas, al tener la empresa un mayor costo en indirectos en la elaboración de su concurso, el cual se vería reflejado en el costo de las propuestas y adecuada aplicación de los recursos federales. **Las condiciones de cobertura se analizaron a fin de cubrir los servicios y refacciones en función de la operación de los equipos, demanda y antecedentes de fallas y uso de los mismos en los diferentes Departamentos de ubicación, así mismo se realizó una revisión extensa de opciones de contratación a fin de corroborar las condiciones, esta incluyó análisis de operación y estados funcionales actuales de elementos de alta especialidad de los Equipos identificados como Tomógrafo y Angiografo.**



Al ser una propuesta plurianual el proveedor presenta un incremento de 4.2 % respecto del último pago y los dos años siguientes tiene un incremento menor al 3%, cabe aclarar que es económicamente conveniente para el Instituto, dado que se incluyeron equipos con alcance de mantenimiento correctivo y preventivo (2 UPS y 1 polígrafo), por lo que se tiene un valor agregado considerando los impactos que han tenido en la cadena de suministros de refacciones y una modificación en los precios desde fábrica.

De manera más explícita para este contrato se están incluyendo 2 UPS correspondientes a los equipos de Angiografía y Tomografía, a estas UPS se les realizará 2 servicios de mantenimiento por año más un correctivo mayor a cada una de ellas, durante toda la vigencia del contrato, con la inclusión de refacciones mencionadas en la tabla del Anexo Técnico, lo cual de manera independiente fue cotizado en aproximadamente 1 millón de pesos más IVA con el objetivo de garantizar el correcto funcionamiento de las mismas y la operación ante emergencias de falla en el suministro eléctrico de los equipos principales abatiendo el riesgo de daños en componentes eléctricos, electrónicos y contemplando una mayor seguridad para el paciente.

Adicionalmente, se incluye el equipo de Poligrafía, puesto a que su fecha de EOL (End of life) fue el 31 de diciembre del 2024, este equipo queda exento de penalizaciones en cuanto al tiempo fuera de operación y en caso de que no se pueda realizar el servicio de mantenimiento correctivo por nula disponibilidad de refacciones (si es que la falla lo amerite), se dará de baja el Polígrafo del contrato, con el compromiso de massimo esfuerzo por parte del proveedor a fin de prolongar la vida útil del mismo.

EFICIENCIA: Se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para contratar los servicios propuestos y lograr con el objeto de la contratación, ejerciendo en tiempo y forma el Presupuesto de Egresos de conformidad, con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, y demás leyes aplicables; aunado a que el procedimiento de contratación a realizar se encuentra debidamente normado, y se está sujetando para su realización a lo previsto en el Artículo 134 Constitucional, **Artículo 54, fracción I**, de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, atendiendo de igual manera la excepción que motiva la contratación seleccionada. **De la misma manera se acredita el criterio de eficiencia, ya los equipos de la marca PHILIPS instalados en el Departamento de Radiología e Imagen, Departamento de Cardiología y el Departamento de Terapia Intensiva del Instituto se mantendrán en contrato directamente con el representante único en México, lo que nos permite tener los equipos fuera de servicio el menor tiempo posible en caso de alguna falla o descompostura, porque se incluyen todos los servicios necesarios, todas las refacciones y respuesta en máximo 24 horas en días hábiles, se continúa con el servicio ininterrumpido de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos y se asegura el funcionamiento del equipo la mayor parte del tiempo que este se requiere, evitando con ello el retraso en la atención de los pacientes e imparcialidad ya que se persigue el beneficio de los pacientes antes que realizar contratos con proveedores que no aseguren la realización de un servicio de calidad.**

Asimismo, el “SERVICIO PLURIANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A 1 EQUIPO DE TOMOGRAFÍA ESPECTRAL, 1 ANGIÓGRAFO, 5 ULTRASONIDOS Y 1 ECOCARDIOGRAFO DE LA MARCA PHILIPS”, por medio del procedimiento de Adjudicación

[Handwritten signature]



Salud
Secretaría de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN



Directa por Artículo 54 fracción I de la LAASSP en lugar de una licitación pública, garantiza un ahorro significativo, ya que no será necesario el pago para la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación

Los recursos serán ejercidos de acuerdo con la normatividad aplicable, durante el presente ejercicio.

EFICACIA: El criterio de eficacia se satisface siempre que las contrataciones se realicen para el cumplimiento de los objetivos y metas de la Administración Pública Federal, en Términos de las Disposiciones legales aplicables, Asimismo, la eficacia en una contratación no depende únicamente de que el servicio a contratar sea necesario para el cumplimiento de los objetivos institucionales, pues también debe acreditarse que la selección del proveedor permite satisfacer adecuadamente las necesidades para las que se contrata. En este sentido, se ha verificado que **PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.** brinda el **“SERVICIO PLURIANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A 1 EQUIPO DE TOMOGRAFÍA ESPECTRAL, 1 ANGIÓGRAFO, 5 ULTRASONIDOS Y 1 ECOCARDIOGRAFO DE LA MARCA PHILIPS”**, conforme a los requerimientos del Instituto, asimismo cumple con los requerimientos para la atención de los pacientes.

HONRADEZ: La imparcialidad implica que no exista una indebida predisposición en un procedimiento de contratación o en favor de un interesado en este proceso de contratación; lo cual ha quedado debidamente acreditado con el resultado de la investigación de mercado y la motivación del supuesto de excepción de esta contratación, y cuyo detalle quedó evidenciado en los apartados correspondientes de esta justificación de lo que se desprende que el Departamento de Asesoría Jurídica, como Área Requiriente de los servicios, a fin de dar cumplimiento con los requisitos establecidos en la LAASSP y su Reglamento. En este sentido, en el presente procedimiento se da cumplimiento íntegro a estos principios, ya que la elección del **PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.** y la evaluación de su oferta se realizó cumpliendo con los requisitos establecidos en la LAASSP y su Reglamento, además de que del análisis de dicha investigación se hace evidente que no existe falta de probidad u honradez de ninguna de las personas que intervinieron en esta contratación.

TRANSPARENCIA: Se hace constar que la información del contrato de prestación del **SERVICIO PLURIANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A 1 EQUIPO DE TOMOGRAFÍA ESPECTRAL, 1 ANGIÓGRAFO, 5 ULTRASONIDOS Y 1 ECOCARDIOGRAFO DE LA MARCA PHILIPS** será publicada en ComprasMX, conforme a los lineamientos expedidos por el mismo.

Así mismo, dado que todos los contratos son supervisados de manera directa por el Departamento de Ingeniería Biomédica, que se certificó desde el 2005 ante ISO 9001:2008 y actualmente se cuenta con la versión ISO 9001:2015, el procedimiento de Supervisión de Contratos, se contribuye a dar transparencia a todos los procedimientos relacionados con los mismos.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Vasco de Quiroga No. 15, Col. Belisario Domínguez Sección XVI, C.P. 14080, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, México. Tel: (55) 5487 0900 www.incmnsz.mx



Salud
Secretaría de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN



7. DOCUMENTACIÓN SOPORTE.

1. Anexo Técnico
2. FO-CON-03 Requisición
3. FO-CON-04 Solicitud de Cotización
4. Cotización del Proveedor
5. Oficio de Suficiencia Presupuestal

Se firma la presente Justificación a los **14 días de agosto de 2025**, en las oficinas de la dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, situadas dentro de la Unidad Administrativa del **Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán**, ubicado en: Avenida Vasco de Quiroga N° 15, Col. Belisario Domínguez Sección XVI, C.P. 14080, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, México.

NOMBRE Y FIRMA DE LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

ING. LISSET FLORES MORENO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Vasco de Quiroga No. 15, Col. Belisario Domínguez Sección XVI, C.P. 14080, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, México. Tel: (55) 5487 0900 www.incmnsz.mx